

N.3



YACHAY

CONTROL DE IDENTIDAD Y REGISTRO PERSONAL

MORALES OBSERVA A PERSONAS CON ACTITUD SOSPECHOSA...

ANA, POR ALLÁ ESTÁN UNOS POLICÍAS.

VAMOS A DAR UNA VUELTA POR OTRO LADO, DESPUÉS REGRESAMOS.

TENDREMOS QUE LLEVARLOS A LA COMISARIA PARA IDENTIFICARLOS PLENAMENTE.

LÉELO Y DEVUÉVELO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1) El fin de este material es fomentar la lectura. Al terminar de leerla no dudes en compartirla o devolverla al punto de distribución.
- 2) Esta historia busca dar a conocer la importancia del trabajo policial y el rol ciudadano en la construcción de una ciudad segura.
- 3) También, pretende orientar a la ciudadanía sobre los procedimientos legales en casos de ser víctimas de delitos o faltas.

YACHAY

© REGIÓN POLICIAL JUNÍN

© UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

© ÁREA DE SISTEMATIZACIÓN E INSTRUCCIÓN

Jirón Cusco 666.

Huancayo, Junín, Perú

uaj.regpoljunin@policia.gob.pe

Marzo 2025 - 3

El presente trabajo fue publicado en la gestión del General PNP Danilo Luis Vera Carbajal - Jefe de la Región Policial Junín.

El material instructivo fue elaborado por el siguiente personal de la Policía Nacional del Perú: Mayor SPNP Erick Eloy de la Cruz Marticorena y ST3 PNP Sussan Jackelin Fernández Ricaldi.

Agradecimiento especial al personal que participó en la representación de roles: ST3 PNP Christian Alcides Sánchez Chávez, ST3 PNP Haydi Tatiana Santana Orihuela, S1 PNP Inocencio Crispín de la Cruz y S1 PNP Dalila Ivanhoe Sánchez Ruiz.



INSTALACIONES DE LA COMISARÍA HUANCAYO. FORMACIÓN UN DÍA VIERNES POR LA TARDE...



S1 PNP FLORES Y S3 PNP MORALES PATRULLAN A INMEDIACIONES DEL PARQUE TUPAC AMARU.

MAYOR ATENCIÓN EN ESE PUNTO, HUBO VARIAS DENUNCIAS DE HURTO Y ROBO, SINDICAN A UNA PAREJA DE JÓVENES EN BICICLETA.

"CONFORME MI SUPERIOR"

PERSONAL PNP SE DIRIGE A SU PUESTO...



CEOPOL
(CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES)

MORALES, PEDÍ MÁS INFORMACIÓN A LA **CEOPOL**, SOBRE LAS MODALIDADES DELICTIVAS REGISTRADAS EN ESE PUNTO.

¿LE ENVIARON MI SUBOFICIAL?

SÍ, YA LO TENGO... FÍJATE QUE INTERESANTE

¿QUE TENEMOS MI SUBOFICIAL?

TAL COMO INDICÓ EL SUPERIOR, 4 DENUNCIAS EN UN MES, EL HORARIO OSCILA ENTRE LAS 18:00 A 23:00, UNA PAREJA, VARÓN Y MUJER, AMBOS EN UNA BICICLETA, JÓVENES DE ENTRE 18 A 25 AÑOS APROXIMADAMENTE.

¿CON ARMA BLANCA, O ARMA DE FUEGO?

SEGÚN EL REPORTE... CON ARMA DE FUEGO.



CONSTITUIDOS EN SU PUESTO...

SABES MORALES, SIEMPRE QUISE ENTENDER LA RAZÓN POR LA CUAL TAN JÓVENES SE INICIAN EN EL MUNDO DELICTIVO. TENIENDO TODO UN FUTURO POR DELANTE.

HE VISTO ALGUNOS CASOS DE JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO MORAL, PUEDE SER UN FACTOR.

DE HECHO QUE SÍ, PERO SABES, NO ES TODO.

ESTUVE INVESTIGANDO AL RESPECTO Y DEBES SABER QUE EXISTEN NIVELES EN EL MUNDO CRIMINAL.

¿CÓMO ES ESO?

CUANDO LOS DELINCUENTES COMUNES SE AGRUPAN ESPONTÁNEAMENTE PARA COMETER DELITOS SE DENOMINA **ACUERDO CRIMINAL**. POR EJEMPLO, DOS JÓVENES QUE SE DEDICAN A ARREBATAR CELULARES POR LAS NOCHES.

PERO SI ESTOS JÓVENES YA NO SON ESPONTÁNEOS, SE ORGANIZAN, HAY PLANIFICACIÓN DE SUS ACTOS, EL DELITO SE VUELVE SU MODO DE VIDA, ROBAN CELULARES PARA ABASTECER AL MERCADO NEGRO Y ATIENDEN PEDIDOS DELICTIVOS, YA SE TRATARÍA DE UNA **BANDA CRIMINAL**.

AHHHH, NO SABÍA ESA DIFERENCIA.

Y FÍJATE, SI CONTINUAN EN ESE CAMINO, ESTOS JÓVENES PASARÁN A SER RECONOCIDOS EN EL MUNDO DEL HAMPA, YA NO SOLO PORTARÁN ARMAS DE PUÑO, SINO FUSILES DE GUERRA, YA NO ROBARÁN CELULARES, SINO CAMIONETAS DE LUJO. PASARÁN A SER INTEGRANTES DE UNA **ORGANIZACIÓN CRIMINAL**, DONDE TENDRÁN DIFERENTES ROLES ESPECÍFICOS.

LA COSA NO QUEDA AHÍ, SI LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL SE INTERNACIONALIZA, SE VUELVE UNA ESTRUCTURA COMPLEJA, DIVERSIFICA SU ACTIVIDAD DELICTIVA, PENETRA EN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS INGRESOS ILÍCITOS QUE OBTIENEN SE MEZCLAN EN EL FLUJO ECONÓMICO REGULAR, YA NO SOLO HABLAMOS DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, SINO DE UNA **INDUSTRIA CRIMINAL**.



¿QUÉ PODRÍAMOS HACER NOSOTROS, ESO PARECE UN PROBLEMA SOCIAL?

TE EQUIVOCAS MORALES, AL CONTRARIO, JUGAMOS UN PAPEL MUY IMPORTANTE.

SI REALIZAMOS UNA ADECUADA INTERVENCIÓN Y EL SUJETO LLEGA A SER PROCESADO NO PERMITIREMOS QUE SIGA ESCALANDO EN EL MUNDO DEL HAMPA.

POR EJEMPLO, IMAGÍNA TE QUE EN UN COLEGIO TENGAMOS A UN JOVEN QUE CONSUME DROGAS, SI NO SE LE IDENTIFICA A TIEMPO, NI ADOPTA ALGÚN CORRECTIVO, POSIBLEMENTE CONTINÚE E INCLUSO ARRASTRE A OTROS JÓVENES AL CONSUMO.

INCLUSO PODRÍA PASAR A SER VENDEDOR.

ASÍ ES, ESE JOVEN POSIBLEMENTE SEA CAPTADO POR SU DISTRIBUIDOR Y LLEGARÁ A SER UN NUEVO DISTRIBUIDOR. ENTONCES EL PROBLEMA VA CRECIENDO COMO UNA BOLA DE NIEVE.

PERO SI SE LE DETIENE A TIEMPO, Y APLICA EL CORRECTIVO ADECUADO, SEGURO REFLEXIONARÁ, DEJARÁ DE CONSUMIR Y ENTENDERÁ LA GRAVEDAD DE SU CONDUCTA. Y NO SOLO ESO, TAMBIÉN SE DESINCENTIVARÍA EL CONSUMO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS.

ENTONCES MI SUBOFICIAL PODEMOS DECIR QUE EL TRABAJO PREVENTIVO QUE REALIZAMOS ES IMPORTANTE.

CLARO QUE SÍ, DE HECHO ES MÁS IMPORTANTE PORQUE ES PROACTIVO ANTES QUE REACTIVO.



MORALES OBSERVA A UNAS PERSONAS EN ACTITUD SOSPECHOSA...

MI
SUBOFICIAL OBSERVE,
MIENTRAS CONVERSÁBAMOS
PUDE NOTAR QUE ESA PAREJA
DE JÓVENES EN BICICLETA,
ESTÁN CIRCULANDO POR EL
PARQUE VARIAS VECES.

PUEDA SER
QUE SE ESTÉN
EJERCITANDO, PERO ME
PARECE SOSPECHOSO QUE
TRATEN DE EVITARNOS. NO
CIRCULAN FRENTE A
NOSOTROS.



NO PODEMOS
DETENERLOS POR ESO.

CLARO QUE NO,
PERO SI PODRÍAMOS
INTERVENIRLOS POR CONTROL
DE IDENTIDAD.

¿IDENTIFICARLOS
CON SU DNI?

SÍ, PERO TAMBIÉN ES VÁLIDO
CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO POR UN
FUNCIONARIO PÚBLICO, POR EJEMPLO: UNA
LICENCIA DE CONDUCIR, CARNET
UNIVERSITARIO, ETC

¿Y SI NO TIENE
NINGÚN DOCUMENTO?

LOS CONDUCEMOS A LA COMISARÍA,
CON FINES ESTRICOTOS DE IDENTIFICACIÓN. EL
PROCEDIMIENTO NO PUEDE SUPERAR LAS 4 HORAS
PARA PERUANOS, Y NO MÁS DE 12 HORAS PARA
EXTRANJEROS.

OK, ENTIENDO.



ANA, POR ALLÁ ESTÁN UNOS POLICÍAS.

VAMOS A DAR UNA VUELTA POR OTRO LADO, DESPUÉS REGRESAMOS.

OK.

UNA HORA DESPUÉS...



MORALES, LOS DE LA BICICLETA REGRESARON, VAMOS A INTERVENIRLOS.

¡VAMOS MI SUBOFICIAL!



MIENTRAS TANTO, MORALES EN POSICIÓN DE ALERTA...



BUENAS NOCHES JÓVENES, SOY LA S1 PNP FLORES Y MI COLEGA EL S3 PNP MORALES, TRABAJAMOS EN LA COMISARÍA DE HUANCAYO.

BUENAS NOCHES, ¿PASA ALGO?

TENEMOS INFORMACIÓN QUE POR ESTOS LUGARES SE HAN SUSCITADO VARIOS ROBOS Y A MANERA DE PREVENCIÓN ESTAMOS REALIZANDO CONTROL DE IDENTIDAD.

NOSOTROS NO HICIMOS NADA, SOLO ESTAMOS PASEANDO.



AMBOS JÓVENES SE MUESTRAN NERVIOSOS...



JAVIER TRATA DE HUIR, EL S3 MORALES CORRE TRAS ÉL...

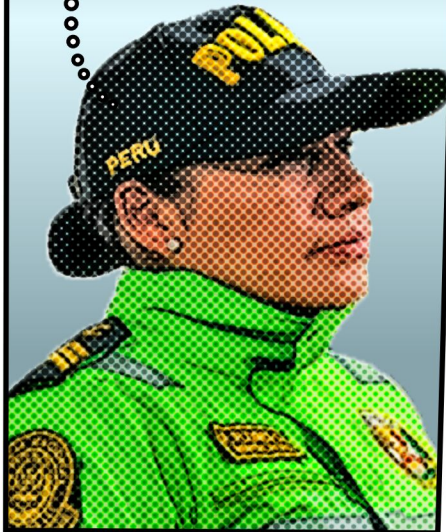


JAVIER ES ALCANZADO...





ESTÁN
NERVIOSOS,
TRATÓ DE HUIR, Y
SUS CARACTERÍSTICAS
COINCIDEN CON LAS
PROPORCIONADAS POR
LOS AGRAVIADOS,
TENEMOS QUE
HACERLE REGISTRO
PERSONAL.



JAVIER ESTE ES UN
PROCEDIMIENTO POLICIAL, EN LA MEDIDA QUE COOPERE,
LO REALIZAREMOS DE UNA MANERA RÁPIDA Y SEGURA,
COOPERE Y EJECUTE LAS INDICACIONES.



EL PROCEDIMIENTO
QUE REALIZAREMOS SE DENOMINA REGISTRO
PERSONAL. LO REALIZAREMOS PORQUE TENEMOS MOTIVOS
FUNDADOS PARA CREER QUE ESTÁ VINCULADO A UN
HECHO DENUNCIADO COMO ROBO.

DEBE
SABER QUE TIENE
DERECHO DE HACERSE
ASISTIR EN ESTE ACTO
POR UNA PERSONA DE SU
CONFIANZA. LE PREGUNTO
¿TIENE A ALGUIEN MAYOR DE
EDAD QUE PUEDA ASISTIR Y
PRESENCIAR EL REGISTRO
PERSONAL EN ESTOS
MOMENTOS? ¿SE LE
PUEDE UBICAR
RÁPIDAMENTE?



¡NO!

BIEN, AHORA LE SOLICITO
QUE EXHIBA LO QUE LLEVA EN SU
MORRAL Y BOLSILLOS. DE LO CONTRARIO
MI COLEGA EL S3 MORALES LO
REGISTRARÁ RESPETANDO SU
DIGNIDAD.



¡DEJE SU
MORRAL SOBRE EL
BANCO! ¿QUE ES LO QUE
LLEVA AHÍ?

EHHH... BUENO....

EL S3 PNP MORALES ABRE EL MORRAL
Y ENCUENTRA UN ARMA...



UN ARMA DE
FUEGO MI
SUBOFICIAL.



RECUERDA

El control de identidad policial se encuentra regulado en el artículo 205° del nuevo Código Procesal Penal, *"La Policía..., sin necesidad de orden del Fiscal o del Juez podrá requerir la identificación de cualquier persona y realizar las comprobaciones pertinentes..., cuando considere que resulta necesario para prevenir un delito u obtener información útil para la averiguación de un hecho punible"*. Asimismo, de conformidad al art. 205° numeral 3, señala *"Si existiere fundado motivo que el intervenido pueda estar vinculado a la comisión de un hecho delictuoso, la Policía podrá registrarle sus vestimentas, equipaje o vehículo. De esta diligencia específica, en caso resulte positiva, se levantará un acta..."*

De conformidad al art. 210° de la misma norma procesal, el policía por sí mismo o por orden del fiscal, procede a realizar el registro de una persona, previamente deberá solicitar que el intervenido exhiba sus pertenencias. Ello, en concordancia con el Decreto Supremo N° 10-2018-JUS, que aprueba el Protocolo de Actuación Interinstitucional Específico para la aplicación de la incautación, comiso, hallazgo y cadena de custodia.

La concertación criminal es sancionada como agravante en el Código Penal. Por ejemplo en el artículo 189° numeral 4 *"Con el concurso de dos o más personas"*

El delito de Banda Criminal se encuentra tipificado como delito autónomo en el artículo 317°-B del Código Penal.

El delito de Organización Criminal se encuentra tipificado como delito autónomo en el artículo 317° del Código Penal. Delito que también resulta aplicable a las Industrias Criminales.

YACHAY



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS
— DE JUNÍN



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia



CASA BLANCA
CENTRO DE CAPACITACIÓN